

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3844** *LIWE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el día 8 de mayo del 2015, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 24 de junio del 2015 a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, n.º 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 23 de junio del 2015, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), e Informes de Gestión, individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2014.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2014.

Cuarto.- Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio del 2014.

Quinto.- Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad individual y de su grupo consolidado para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Sexto.- Modificaciones de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la Ley 31/2014 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

A. Modificación del actual capítulo primero - disposiciones generales:

(i). Objeto social – artículo 2.

(ii). Régimen jurídico – artículo 5.

B. Modificación del actual capítulo segundo del capital social

(i). Del capital social – artículo 6.

C. Modificación del actual capítulo tercero de las acciones.

(i). de las acciones – nuevo artículo 7 bis

D. Modificación del actual capítulo cuarto de los órganos de la sociedad

(i). Determinación – artículo 8

E. Modificación del actual capítulo iv-a, de la junta general de accionistas.

(i). Régimen de las juntas – artículo 9.

(ii). Asistencia y representación – artículo 10.

F. Modificación del capítulo iv-d, de los administradores.

(i). Composición – Artículo 11.

(ii). Régimen interior – Artículo 12.

(iii). Comisión de Auditoría – Artículo 12 bis.

(iv). Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Nuevo Artículo 12 ter.

(v). Presidente del Consejo de Administración – Nuevo Artículo 12 quáter

(vi). Secretario del Consejo de Administración – Nuevo Artículo quinquies

(vii). Consejero Coordinador – Nuevo artículo 12 sexies

(viii). Reuniones – Artículo 13.

(ix). Acuerdos – Artículo 14

(x). Competencia – Artículo 15

G. Capítulo VII, informe anual de gobierno corporativo

(i). Informe Anual de Gobierno Corporativo – Nuevo Artículo 20

H. Capítulo VIII sobre la página web

(i). Página Web – Nuevo Artículo 21.

Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A. Modificación de los artículos relativos a la competencia, convocatoria y preparación de la Junta General: artículo 2 (junta general), artículo 4 (convocatoria), artículo 5 (anuncio de convocatoria), nuevo artículo 5 bis (derecho a completar la convocatoria), artículo 6 (información disponible desde la fecha de convocatoria), artículo 7 (derecho de información), artículo 8 (delegaciones).

B. Modificación de los artículos relativos a la celebración de la Junta General, artículo 12 (mesa de la junta), artículo 17 (derecho de información), artículo 19 (votación), artículo 20 (adopción de acuerdos), artículo 23 (publicidad de los acuerdos).

Octavo.- Fijación del número de Consejeros.

Noveno.- Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.

Décimo.- Cese y Nombramiento de Consejeros.

A. Cese de don Miguel Ángel Costa García.

B. Cese de don Francisco Gómez Marín.

C. Nombramiento de don José Ángel Pardo Martínez como Consejero, con la calificación de Consejero ejecutivo.

D. Nombramiento de don Carlos Bernabé Pérez como Consejero, con la calificación de Consejero externo independiente.

E. Nombramiento de don Juan Francisco Gomariz Hernández como Consejero, con la calificación de Consejero externo independiente.

F. Nombramiento de don Juan Carlos Pardo Martínez como Consejero, con la calificación de Consejero dominical.

Undécimo.- Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2014.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Decimotercero.- Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán examinar en el domicilio de la Sociedad sito en calle Mayor, 140 de Puente Tocinos (Murcia), consultar en la página Web www.liwe.net y/o solicitar la entrega o envío gratuito, personalmente o mediante carta dirigida a la Sociedad, de copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración.
2. Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2014, así como los respectivos informes del Auditor de Cuentas.
3. Informe justificativo del Consejo de Administración en relación a la propuesta de cese y nombramiento de Consejeros.
4. Informe justificativo el Consejo de Administración en relación a la propuesta de nombramiento de don José Ángel Pardo Martínez como Consejero ejecutivo, contenida en el punto décimo C del Orden del Día.
5. Informe justificativo el Consejo de Administración en relación a la propuesta de nombramiento de don Carlos Bernabé Pérez como Consejero independiente, contenida en el punto décimo D del Orden del Día.
6. Informe justificativo del Consejo de Administración en relación a la propuesta de nombramiento de don Juan Francisco Gomariz Hernández como Consejero independiente, contenida en el punto décimo E del Orden del Día.
7. Informe justificativo del Consejo de Administración en relación a la propuesta de nombramiento de don Juan Carlos Pardo Martínez, como Consejero dominical, contenida en el punto décimo F del Orden del Día.
8. Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales consignada en el punto sexto del Orden del Día.
9. Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas consignada en el punto séptimo del Orden del Día.
10. Informe Anual sobre remuneración de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2014.
11. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.
12. Modelo de Tarjeta de Asistencia – Delegación.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 25 de junio del 2014, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, aquellos Accionistas que representen, al menos un 3% del capital social podrán:

Solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos proyectos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación

De acuerdo con lo establecido con los artículos 10 de los Estatutos Sociales, 8 del Reglamento de la Junta General y en la presente convocatoria, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque no sea accionista.

La representación podrá otorgarse cumplimentando el apartado de delegación incluido en la Tarjeta de Asistencia-Delegación o por cualquier otra forma admitida por la Ley. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, la identificación del representante, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas, sujeto en su caso, a lo previsto en la Ley. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente de la Junta.

En caso de solicitud pública de representación, el representante no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentre en situación de conflicto de interés, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos y sin perjuicio de la posibilidad de designar otro representante para dichos supuestos.

Existirá conflicto de interés en los casos establecidos en la legislación aplicable. En cualquier caso, se entenderá que los administradores se encuentran en situación de conflicto de interés en los supuestos recogidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Salvo mención expresa en contra, cuando los administradores formulen una solicitud pública de representación, el ejercicio de los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas será ejercido por el Presidente de la Junta. Salvo mención expresa en contra, se considerará que el representado imparte instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas que formule en el Consejo de Administración en cada Junta.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, sean tratados en la Junta general, considerándose que salvo indicación expresa en contra, el representado imparte instrucciones precisas para que el representante se abstenga. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos.

Murcia, 8 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Don José Pardo Cano.

ID: A150020939-1